



PERU

Ministerio  
De EducaciónINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS  
CREACIÓN R.M. 590-87-ED  
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"****RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 047- 2022/IESTP. "MJDM"-DG.**

Cascas, 31 de mayo del 2022

**VISTO**, los informes N°. 004-2022/IESTP."MJDM"-JUI. De la jefatura de Unidad de investigación y el Informe N°. 001-2022/IESTP."MJDM"SQM. del docente Ingeniero agrónomo Segundo Quispe Matara, mediante el cual hacen conocer sobre la ejecución de proyectos productivos en el IESTP. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes tiene por objetivo la creación, el licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación superior (IES) y Escuelas de Educación Superior Públicos (EESP) a fin de que brinde una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas respondiendo a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permitan el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Que, es política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas, administrativas y de gestión para cautelar la buena marcha institucional, a fin de garantizar el logro de objetivos y metas trazadas, brindando un servicio de calidad, oportuna y eficiente.

Que, teniendo como base la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU. Donde considera las bases necesarias para las actividades de investigación y acciones productivas en los IES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, el DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS. N°. 016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y el reglamento Institucional del IESTP "MJDM".

**SE RESUELVE:**

1.- **APROBAR** la realización de los proyectos productivos para el presente periodo lectivo en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, según de detalla a continuación:

- **Programa de Estudios de Industrias Alimentarias- Periodo académico Quinto**

N°.	RESPONSABLES	NOMBRE DEL PROYECTO
	<b>ASESOR:</b> Ing. Juan Gabriel Pacheco Zegarra  <b>ESTUDIANTES:</b> - PRETEL LEON, Tania Nadine - DIAZ YPARRAGUIRRE, Jurdy Maribi - MIRANDA BRIONES, María Milagros - SIGUAS SAGASTEGUI, Patricia Isabel - TIRADO GOICOCHEA, Rosalina	PRODUCCIÓN DE PIONONO CON RELLENO DE DULCE DE UVA VAR. GROSS COLLMAN



PERU

Ministerio  
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS  
CREACIÓN R.M. 590-87-ED  
REVALIDACIÓN R.D. 729- 06- ED



- Programa de Estudios de Producción Agropecuaria

N°.	RESPONSABLES	NOMBRE DEL PROYECTO
	<b>ASESOR:</b> Ing. Segundo Quispe Matara	PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTE ORGANICO, A PARTIR DE DESECHOS ORGANICOS MEDIANTE EL USO DE MICROORGANISMOS EFICACES (EM-Compost) EN EL IESTP. "MANUEL JESUS DIAZ MURRUGARRA" DE CASCAS.

2°. **ENCARGAR** a los coordinadores académicos de los programas de estudios de industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria, realicen el monitoreo de las labores establecidas en los proyectos, informando a la Dirección General al término del mismo.

3°. **REMITIR** copia del presente documento al Organismo Superior competente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo  
DIRECTOR GENERAL

JYPC/DG  
Nac/Sec(e)